

EL MOSQUITO MEXICANO.

En vano pica, cuando no hay pudor.

Se reciben suscripciones á este PERIÓDICO en la oficina donde se publica, calle de la Estampa de San Miguel núm. 13, y en la Alacena, núm. 10 del portal de Agustinos, siendo como siempre un peso para los de dentro de la capital y diez reales para fuera francos de porte.

MEXICO, SEPTIEMBRE 14 DE 1841.

Prosigue el diario de la revolucion.

El siguiente bando es parte del último inserto en nuestro número anterior.

„El Exmo. Sr. presidente, general en jefe del ejército, ha dirigido á este Gobierno la comunicacion siguiente.

„Exmo. Sr.—Antes de recibir la nota de V. E. de 4 del actual, en que propone que mientras duren las actuales circunstancias se declaren libres de derechos en su introduccion, en esta capital, todos los efectos de primera necesidad, ya el supremo Gobierno habia prevenido los deseos de V. E., como lo habrá visto en la orden que sobre este particular se le comunicó ayer, sirviéndose V. E. publicar por bando, que los viveres se introduzcan en esta capital por todas las garitas menos las del Niño Perdido, Belén y S. Cosme, bajo la pena correspondiente, vigilándose por las autoridades respectivas

Dios y libertad. México, Septiembre 6 de 1841.—Anastasio Bustamante.—Exmo. Sr. gobernador de este Departamento, D. Luis G. Vieyra.”

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando en esta capital, fijándose en los parages acostumbrados, y circulándose á quienes corresponda.

Dado en México á 5 de Septiembre de 1841.—Luis Gonzaga Vieyra.—José Maria Barrera, secretario.”

Algunos han opinado que la providencia que incluye este decreto, proviene de que la mayor parte de los vivanderos se están yendo al terreno que ocupan los pronunciados, porque allí venden pronto y bien sus efectos.

La excepcion que hace de que no se introduzcan viveres por las garitas del Niño Perdido, Belén y S. Cosme, debió omitirse para no ser ridicula y desobedecida, porque los pronunciados tienen dichas garitas, y los conductores de viveres y otros efectos se irán á ellas, no solo por amor á la plata, sino porque allá no serán privados de su libertad, ni del uso de sus animales, como les está sucediendo á otros en los puntos del Gobierno, donde les embargan las mulas á los arrieros, y obligan á éstos á los atrasos consiguientes, esponiéndolos ademas, al peligro de la muerte por tener que andar con la tropa.

El oficio de carpinteria esta hoy en palacio con mucha actividad.

Conforme transcurren las horas, es mayor la emigracion de las familias fuera de la capital.

Dia 6 de Septiembre.—El Gobierno ha cubierto con oficiales retirados las torres de la Santísima, Merced, Jesus María y S. Bernardo.

Una partida de dragones al servicio del Gobierno, dió la cara por la garita de Belén, y volteó gurupa, asustada por los pronunciados, á la una de la tarde. Parece que no volvieron todos los que fueron.

Casi ha sido constante por todo el dia el tiroteo de fusiles, y al entrar la noche comenzó un fuego vivo por S. Francisco, la Acordada y otros puntos vecinos: duró cerca de tres cuartos de hora: el fuego de la artilleria fué activo y sostenido, y algunas granadas se arrojaron de la Ciudadela: una cayó en S. Francisco, haciendo gran daño al edificio.

Hoy se ha publicado el siguiente bando.

El Sr. gefe interino de la Plana Mayor del ejército nacional, en carta de hoy me dice lo siguiente.

„Exmo. Sr.—Habiendo observado el Exmo. Sr. presidente, general en jefe del ejército, que las tiendas de comestibles y talleres de artesanos se hallan cerrados, me previene diga á V. E. disponga el que se abran, y se entregue esta parte laboriosa de la poblacion á sus ocupaciones cotidianas, con solo la restriccion de que las vinoterias y pulquerias sean cerradas á las seis en punto de cada tarde; y tanto V. E. como el vecindario, pueden descansar tranquilos en que las providencias tomadas por el supremo Gobierno, son suficientes para que no sea alterado el orden, y por lo mismo, que los intereses particulares no padezcan detrimento alguno, esperando el Exmo. Sr. presidente, que desde este dia se pondrá en práctica esta resolucion, que le disminuirá el sentimiento que le causa ver en la inaccion y sin trabajar á una clase que llama toda su paternal atencion.

Esperando que V. E. dará entero cumplimiento á esta suprema resolucion, tengo el honor de ofrecerle mis consideraciones y aprecio.

Dios y libertad. Cuartel general en el palacio nacional de México. Septiembre 6 de 1841.—Juan de Orbe gozo.—Exmo. Sr. gobernador de este departamento.

Y para que llegue á noticia de todos los habitantes de esta capital, mando se publique por bando y se circule á quienes corresponda, previniendo, como prevengo, á los señores alcaldes y regidores de este Exmo. Ayuntamiento, y á los auxiliares, cuide cada uno de su mas puntual cumplimiento en sus respectivos cuarteles, dando diariamente parte de las faltas que hayan advertido y corregido en el acto, al señor prefecto del centro, para que por su conducto lleguen á este Gobierno. Dado en México á 6

de Septiembre de 1841.—*Luis Gonzaga Vieyra.*—*José María Barrera,* secretario.”

¿Podrá descansar tranquilo un vecindario que á todas horas se ve amenazado de muerte por las armas de los que dentro de la ciudad se están peleando, y haciendo volar granadas por el aire, sin avisar á nadie sobre que casa han de caer, para que la familia de ella, cojera á tiempo las de Villadiego, como lo están haciendo las que tienen proporcion para emigrar? ¿Podrá no ser alterado el orden en la capital, cuando es ésta el foco de la revolucion, el teatro de una guerra incivil, y que por lo mismo todos andamos á tontas y á locas, comenzando por los defensores del Gobierno, que no hallan lugar seguro? Y el hombre laborioso, ¿podrá hacer sus negocios en la calle á que sale por necesidad, aunque muy agitado por todas las probabilidades de ser muerto por una bala, pues soldados hay en los puntos del Gobierno, que gastan sus municiones en cazar gente sin distincion de sexos ni edades, previa la puesta de medio ó un real para aguardiente? Así dicen que está sucediendo en el Hospital de Terceros, de cuyo destacamento parece que es comandante ó subalterno un tal Tellez, á quien se atribuyen las muchas muertes que están haciendo en los que transitan por la calle de la Mariscalá, cuyos vecinos aun tratan de representar contra ese oficial, al general en gefe.

Por fin, el anterior bando no ha inspirado confianza, y los giros siguen paralizados como antes.

Los paisanos siguen sufriendo las violencias de la tropa que coje de leva á unos, y para acarrear tierra y levantar trincheras á otros.

Los aparatos del general en gefe nos hacen creer que está muy distante de batir á la Ciudadela.

Dia 7.—Siguen los tiros de costumbre por diversos puntos. A veces creemos que se hacen los fuegos para subsanar la falta de las paradas de cartuchos que todos los dias cambian los soldados por aguardiente.

El general presidente se pasea por las calles con grupos de tropa sin hacer nada de provecho. Opinamos que se va á perder en el obscuro laberinto en que lo han metido su ministro Almonte y otros aduladores. Los pronunciados están muy serenos y su causa cada dia adquiere mas prestigio. El general Bustamante anda con una seccion de las tres armas por varias calles: situó una pieza en la esquina de la Concepcion, luego la retiró y situó otra á la misma en la

calle de San Felipe de Jesus con direccion al punto de Regina.

De la Ciudadela se han arrojado algunas granadas que si han hecho perjuicios á la tropa, no son seguramente de mucha consideracion.

Se dice por los aficionados al Sr. Bustamante, que hay mucha anarquía en los de la Ciudadela, y mucha prostitucion en su moral, agregando á esto que el general Valencia trata de escaparseles. Sin embargo de tan favorales circunstancias para tomar la Ciudadela, el general en gefe no se resuelve hasta ahora asaltarla, lo que nos hace creer que no hay tal anarquía &c. en los pronunciados.

Por todas las calles se ven coches de familias que emigran de la ciudad, y equipages que se pasan á los barrios.

Dia 8.—Comenzó el tiroteo de estilo.—Es dia festivo y las gentes han ido á misa con cuyo objeto se han abierto las Iglesias que han estado cerradas en los dias anteriores; pero las campanas están absolutamente en muda, menos las de los relojes á quienes bien pudo haberseles suspendido el curso para que no supiésemos el dia ni la hora en que nos cayese una granada.

Se publicó el siguiente Bando.

„Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. presidente de la república mexicana se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

„El presidente de la república mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que usando de las facultades que concede la declaracion cuarta de las que contiene el decreto del supremo poder Conservador, de 2 del actual, he tenido á bien mandar lo siguiente.

1.º Entre tanto se reforma por las augustas cámaras, en la parte conveniente, la pauta de comisos, expedida por el Gobierno en 29 de Marzo de 1837, se suspenden los efectos de ella, y se observarán en los que ocurran, las disposiciones que regian antes de expedirse aquella pauta.

2.º La variacion prevenida anteriormente, no comprende á los géneros, frutos ó efectos de ilícito comercio y estancados, los cuales quedarán sujetos á las reglas prescritas en la pauta referida, ya respecto á las penas que ella establece, como á la distribucion de los comisos.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del Gobierno nacional en México, á 6 de Septiembre de 1841.

—*Anastasio Bustamante.*—A D. Manuel María Canseco.”

Y lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando en esta capital, y en las demas ciudades villas y lugares de la comprension de este Departamento, fijándose en los parages acostumbrados, y circulándose, á quienes corresponda. Dado en México, á 8 de Septiembre de 1841.—*Luis Gonzaga Vieyra.*—*José María Barrera,* secretario.”

Oportunamente recordamos haber oido que para reunir á los diputados en las presentes circunstancias, ha sido necesario mandar coche á algunos de cuenta del erario para traerlos de Tlalpam, San Angel y algun otro punto á donde se han escapado para salvarse de la tormenta que provocaron con empeño.

Sigue la tropa forzando á los paisanos para que acarren tierra y levanten trincheras. Hemos visto en la calle de los Siete Principes, que huyendo un indio para no hacer este servicio, lo alcanzó un dragon y le dió una lanzada en la pantorrilla. Otros paisanos han sido sacados á golpes de las casas donde se han refugiado. Sin embargo tenemos libertad, se respetan las personas y sus derechos.

Las tropas del Gobierno ni aun se acercan á la Ciudadela, y sin embargo, el Sr. Almonte y sus adictos quieren persuadir de la suma debilidad en que están los pronunciados.

Sigue la emigracion de las familias y la traslacion de otras á los barrios.

Dia 9.—Hubo tiros de cañon por la mañana, duraron poco tiempo y no hubo novedad hasta la tarde que se repitió el tiroteo de los dias anteriores.

En los fuegos de la mañana, una bala de San Francisco cayó en Corpus-Cristi, lastimando á la madre Sor Cayetana de San Juan Nepomuceno, y á dos novicias que la acompañaban en el coro donde se hallaban en oracion.

Los noticieros del Palacio han contado en este dia mil patrañas contra la union de los de la Ciudadela, y amanecieron en este dia pequeñas cédulas tiradas por las calles, con vivas á *Fariás* y á la federacion, y mueras á *Valencia* y al ejército permanente. Otras decian: ¿Cuándo viene *Santa-Anna*? Su venida es supuesta. Otras, viva el general *Balderas* y muera *Valencia* el Dictador. Todas las gentes veían con el mayor desprecio estos ardidés tan sin gracia, y algunos aseguran que son prietas supetcherías del improvisado editor del Boletín del Gobierno quien con dragon á la espalda, entra y sale del Ministerio de la guerra, para confrontar sus inspiraciones políticas con las geográficas del ministro Almonte.

Por la tarde vino al Gobierno un cañón de Puebla con cosa de 40 hombres de escolta.

Por la noche muchos especuladores á la sombra del Ministerio se retiraron de Palacio, no muy contentos con el actual orden de cosas y menos con las noticias que de lo interior han llegado al Ministerio.

El acarreo de tierra en los carros se va haciendo interminable y los paisanos destinados á ese trabajo, son cogidos como antes á sablazos y trompones.

Día 10.—Comenzó el tiroteo de costumbre al rayar el día.

En conversacion hemos oído que los maromeros aduladores y algunos otros diputados entusiastas por el desorden de su época, aseguran públicamente que triunfará la revolucion: en esto compadecen al Sr. Bustamante, no obstante de haberle volado poco antes la cabeza con sus adulaciones y desatinos.—Se ha anunciado el pronunciamiento del Sr. Cortazar, y este noticion ha sido causa de que á algunos se les hayan caído las quijadas.

Ha habido en la Ciudadela gran salva por haber recibido las siguientes comunicaciones que á muy buena hora se nos han franqueado.

„Ejército del interior, y general en jefe.—Exmo. Sr.—Me he impuesto con particular satisfaccion por la apreciable nota oficial de V. E. fecha 31 de Agosto próximo pasado, del pronunciamiento que hizo en esta capital, ocupando desde luego la Ciudadela con lo mas selecto de esa guarnicion. Yo felicito á V. E. muy cordialmente por la decision con que ha obrado en esta vez, adhiriéndose al movimiento político que inicié en Jalisco, bajo las únicas bases que pueden salvar á la nacion, sacándola del estado vergonzoso y degradante á que ha llegado; y no dudo que hará todos los esfuerzos posibles para impedir que se desvirtue dicho movimiento, como decian personas de esa misma ciudad, interesadas en la conservacion de todo cuanto existe.—Participo á V. E. que el ejército de mi mando, unido ya á las tropas de Guanajuato, marcha sobre Queretaro, á donde estará el 8 del presente: esta noticia podrá ser útil á V. E. para el arreglo de sus operaciones militares, para las que puede contar con mi auxilio y cooperacion.—Esta oportunidad me proporciona el gusto de ofrecer á V. E. mi consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Guanajuato, 6 de Septiembre de 1841.—Mariano Paredes y Arrillaga.—Exmo. Sr. general D. Gabriel Valencia.”

Acta celebrada por el Sr. comandante general y la guarnicion de Guanajuato, adhiriéndose al plan proclamado en la capital del Departamento de Jalisco, el dia 8 de Agosto próximo pasado.

En la ciudad de Guanajuato, á los cuatro dias del mes de Septiembre de mil ochocientos cuarenta y uno, reuidos en el cuartel de San Pedro, el Sr. comandante general de las armas del Departamento, coronel D. Pedro Cortazar, los demas gefes y oficiales de la guarnicion, despues de haber considerado los males que sufre la república porque el actual orden de cosas es incapaz de hacer la felicidad, tan suspirada de los mexicanos, teniendo presente que á pesar de los esfuerzos constantes, que por mas de cuatro años se han empleado para dar crédito á las leyes constitucionales sancionadas en 1836, se ha malogrado ese objeto, y ellas no han producido otra cosa, que un germen de calamidades públicas, que de dia en dia se aumentan hasta preparar la completa ruina de la nacion: estando persuadidos de que la voluntad de esta se ha manifestado de una manera inequívoca sobre la insuficiencia de la actual administracion, para evitar el riesgo amenazador de que se consuma no solo la destruccion de los vínculos sociales, sino tambien la pérdida de la independiencia, que á costa de tanta sangre y sacrificios se dió la misma nacion: considerando finalmente, que la opinion general no admite duda en cuanto á que el remedio de tantos males solo puede encontrarse echándose en los brazos de la nacion para que por un Congreso extraordinario, compuesto de personas libremente nombradas, y facultades cuanto sea necesario, se ocupe de reformar la Constitucion y de la grande obra de la regeneracion política, desviándose del funesto influjo de los partidos, dando garantías y afianzando la libertad de los pueblos, de modo que no haya obstáculos para que lleguen á la prosperidad y rango que los mexicanos deben ocupar entre las naciones soberanas: llevados de todas estas consideraciones, de acuerdo con las autoridades superiores, y puestos al alcance de que el sentido expresado es el de todo el Departamento, deliberaron secundar el plan que adoptó la guarnicion de Jalisco el dia 8 de Agosto próximo pasado, adhiriéndose á él y comprometiéndose á sostenerlo, protestando de una manera solemne, respetar y hacer obedecer á las autoridades del Departamento, que continuarán desempeñando sus encargos por la confianza que merecen á

sus comitentes, porque la guarnicion vería con sentimiento que se diera ocasion á la anarquía, y porque para evitarlo está convencida de que debe permanecer el orden actual de cosas, hasta donde sea compatible con los principios de la revolucion, y mientras el Congreso extraordinario fija la marcha por donde se debe caminar establemente; en cuya virtud firmaron la presente acta en el dia, mes y año citados.—Pedro Cortazar, comandante general.”—Siguen ciento sesenta y dos firmas.

Oficio con que el Sr. comandante general del Departamento comunicó la anterior acta al Exmo. Sr. gobernador.

Exmo. Sr.—El movimiento político que inició en Jalisco la guarnicion militar, con el objeto de reorganizar nuestra sociedad, próxima ya á su ruina, llamó toda mi atencion, no solo por su carácter y tendencias, sino tambien por el influjo que el Departamento podia ejercer en la resolucion de aquel gran problema social.

Así es, que luego que me informé del manifiesto de aquella guarnicion, procuré investigar la verdadera índole de la revolucion, prescindiendo de su fórmula, quise descubrir la opinion pública del Departamento, oyendo el juicio de sus primeras autoridades que son el órgano legítimo de ella: tomé en consideracion y pesé con imparcialidad las circunstancias generales de la república, y las nuestras particulares, y me decidí por fin á secundar las miras de la revolucion, íntimamente persuadido de que así lo demanda el actual estado de la nacion, de que ella aunque obscura en su fórmula, tiende positivamente á regenerarla, segun los principios de una libertad racional y moderada, y de que no pudiendo subsistir por mas tiempo el actual desorden de la presente administracion, era forzoso y conveniente, adherirse á un cambio que por lo menos abre las puertas á mil alhagüenas esperanzas de orden, de paz y de prosperidad.

Estoy, pues, resuelto á prestar toda mi cooperacion á la de los valientes que componen la guarnicion de esta plaza, para llevar al cabo los votos que componen la acta de que acompaño á V. E. una copia autorizada, á fin de que se imponga de ella, protestándole como lo hago, en mi nombre y en el de los militares de mi mando, que nuestra adhesion al Manifiesto de la guarnicion de Jalisco, no implica la destitucion de V. E. ni la de los demas funcionarios públicos á quienes está encomendada la administracion

de este Departamento; que lejos de esto, conjuro á V. E. y á todas las demás autoridades que están hoy en el actual ejercicio de sus funciones, á que continúen ocupándose de ellas para el interés del mismo Departamento, por la conservacion del orden público, y para que no se entronice la ambicion ó la anarquía; advirtiendo que por parte de la fuerza de mi mando, se garantiza á todos los funcionarios, la mas amplia libertad en el desempeño de sus atribuciones respectivas, y una completa seguridad á sus personas, sean cuales fueren las opiniones políticas que profesan.

No puede ocultarse á V. E. que decidido Guanajuato á seguir la suerte de la revolucion, se constituye en la necesidad imperiosa de gobernarse por sí mismo mientras se consuma definitivamente: de aquí es que en mi concepto, se halla V. E. en el caso de reasumir por la naturaleza misma de las cosas, todas aquellas facultades que son necesarias para mantener un arreglo perfecto en todos los ramos de la administracion pública; asique el poder de V. E. es desde hoy sin toda mas amplio, mas expedito y mas independiente: por manera, que nuestra separacion de la capital, lo pone en la posicion mas ventajosa para hacer el bien y precaver el mal.

Ejérezala V. E. con toda su plenitud, contando en sus providencias con la tropa de mi mando, y no dudo que se hará acreedor á la gratitud del Departamento por los servicios que le preste en este sentido.

Esta ocasion me proporciona la muy satisfactoria de ofrecer de nuevo á V. E., las seguridades de la alta consideracion y aprecio que merece su persona.

Guanajuato, Septiembre 4 de 841.
—Pedro Cortazar.

Contestacion que dió el Exmo. Sr. gobernador, al anterior oficio del Sr. comandante general.

Tan luego como recibió este Gobierno la apreciable comunicacion de V. S. de esta fecha, en que se sirve participar los motivos que le inclinaron á adoptar, en union de las tropas de su mando, el plan proclamado en la ciudad de Guadalajara, por el Sr. general D. Mariano Paredes, reuní en sesion extraordinaria á la Exma. Junta del Departamento, porque consideré conveniente extender, de acuerdo con este cuerpo, la contestacion que corresponde á la expresada nota.—Habiéndose meditado con la detencion posible los puntos que ella contiene, y consecuentes el Gobierno y la Junta con los principios y opinio-

nes que ha manifestado á V. S. antes de ahora, reconocen como es debido, el comedimiento y deferencia con que V. S. los ha visto en este negocio, y no duda hacerle la justicia que merece, recomendando esa conducta que tanto debe influir en asegurar la libertad nacional y el bienestar del Departamento. El orden admirable que reinó en medio del entusiasmo tan general con que el pueblo secundó los votos de los juiciosos militares de Guanajuato: la imperiosa necesidad que habia de buscar pronto remedio á los males gravísimos que pesaban sobre la patria en el orden político establecido, y las solemnes garantías ofrecidas en favor de las libertades públicas, hacen creer á este Gobierno y á la Exma. Junta, que se acertará con el remedio que conviene a los males sufridos por mucho tiempo, y no han dudado por lo mismo decir á V. S. que quedan enterados con satisfaccion de su citado oficio.

Son delicadas las circunstancias de estas autoridades despues de verificado el pronunciamiento; mas ellas encontrarán la regla segura de su conducta, siguiendo en todo la opinion pública, y llevando por norte en sus operaciones, promover, como es de su obligacion, la felicidad del Departamento, aseguradas por el convencimiento en que están de no haber desmerecido la confianza de los pueblos y contando siempre con el apoyo de V. S., en quien Guanajuato ve un custodio de su libertad y un defensor celoso de sus intereses.—La Junta y el Gobierno, no dude V. S., que responderán debidamente á la excitacion que les hace para que se ocupen de dictar cuantas medidas convengan para que el orden no se altere, y los ramos todos de la administracion pública no se paralicen en sus giros. Afortunadamente ellos se encuentran corrientes y el desorden no ha hecho progresos en el Departamento: V. S. puede estar seguro de que las autoridades no excusarán trabajos para llenar en cuanto les fuere dable, sus sagrados deberes, ni serán omisas cuando ahora mas que nunca les toca vigilar en la conservacion de la tranquilidad pública, y dictar las providencias que conduzcan á la felicidad de los pueblos. V. S. ha sido siempre, en estos últimos dias mas de cerca, un testigo de que tales son los deseos que nos animan, persuadidos del juicio de nuestro pueblo, para quien anhelamos justamente todos los beneficios de la libertad.—Así tengo el honor de contestar la repetida nota de esa comandancia general, reproduciendo á V. S. con este motivo en

mi nombre y de la Exma. Junta, las protestas de nuestro distinguido aprecio y consideracion. Guanajuato, Septiembre 4 de 1841.—Manuel G. Linares—Pantaleon Espinosa, secretario.—Sr. comandante general propietario, coronel D. Pedro Cortazar.
(Concluirán.)

El Sr. Vieyra se ha separado de Gobierno Departamental. Dícese que el Sr. Bustamante desconfiando del Sr. gobernador, le inspiró que pidiese su separacion con licencia, pero el Sr. gobernador se negó á ello, y mas bien quiso que se le lanzase del puesto, como sucedió, quedando con la nota de sospechoso en concepto del general Bustamante y su Ministerio. En consecuencia la Junta Departamental propuso en terna para el Gobierno del Departamento á los señores Molinos del Campo, general D. Juan Andrade y D. Agustin Eguia: fué electo el primero, y habiendo renunciado, pidió el Ministerio nueva terna.

Dicho Ministerio ó sus agentes han querido hacer creer que en la Ciudadela no hay pagas, lo cual es verdad hasta cierto punto; pero nunca se han quedado sin comer como los oficiales del Gobierno: que los pronunciados riñen entre sí, arrebatándose unos á otros la comida, es absolutamente falso: todos tienen que comer y convidan á sus amigos que van á visitarlos.

La tropa del Sr. Bustamante pensó sorprender el punto de Regina con una columna de 300 hombres á las órdenes del general Canalizo; pero se les frustró, porque sabedores de la intencion de Regina, se pusieron en atalaya y la tropa del Gobierno se desveló inútilmente.

ANUNCIOS.

Manuel Alcalde ha trasladado su TALLER DE SASTRERIA á la calle de los Bajos de San Agustin, letra C, donde se ofrece de nuevo á la disposicion del público, lo mismo que en su casa, calle 2.ª de la Monterilla núm. 7.

Se vende en esta imprenta al precio de 2 rs. el Arancel vigente de derechos parroquiales que tanto repugnan algunos señores curas, cobrando *ad libitum* dichos derechos.

Impreso por Eduardo Novoa.